

# INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

RESOLUCIÓN No. 2804 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016  
NIT 807001601 – 9 DANE N° 254001009151

“Formando en Valores, emprendimiento y cultura  
proyectamos el campo hacia el futuro”



## MANUAL DE CONVIVENCIA 2021



## **TABLA DE CONTENIDO**

PRESENTACIÓN  
OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA  
MARCO LEGAL

### **I. DERECHOS Y DEBERES**

1. Derechos y deberes de los estudiantes.
  - 1.1. Definición de estudiante.
  - 1.2. Perfil del estudiante Garciaherrerista.
  - 1.3. La presentación personal.
    - 1.3.1. Uniforme de los hombres.
    - 1.3.2. Uniforme de las mujeres.
    - 1.3.3. Uniforme de honor para la banda de honor.
    - 1.3.4. Comportamiento fuera de la institución.
  - 1.4. Derechos y deberes.
2. Derechos y deberes de los padres de familia y/o acudientes.
  - 2.1. Derechos de los padres de familia y/o acudientes.
  - 2.2. Deberes de los padres de familia y/o acudientes.
3. Derechos y deberes de los docentes y directivos.
  - 3.1. Derechos de los docentes y directivos.
  - 3.2. Deberes de los docentes y directivos.

### **II. PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

4. La convivencia armónica.
5. Objetivos del plan de convivencia.
6. Maltrato escolar.
7. Tipos de violencia escolar.
8. Valoración de convivencia.
9. Ruta de atención integral para la convivencia escolar.
  - 9.1. Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
    - 9.1.1. Componente de promoción.
      - 9.1.1.1. Estrategias de promoción.
    - 9.1.2. Componente de prevención.
      - 9.1.2.1. Estrategia de prevención.
      - 9.1.2.2. Acciones preventivas en la institución educativa.
      - 9.1.2.3. Acciones preventivas en cada nivel.
      - 9.1.2.4. Procedimiento básico de prevención ante agresiones de miembros de la comunidad.
    - 9.1.3. Componente de atención.
      - 9.1.3.1. Situaciones que afectan la convivencia escolar.
    - 9.1.4. Componente de intervención.
      - 9.1.4.1. Estrategias de intervención.
      - 9.1.4.2. Acciones de intervención.



10. Situaciones que afectan la convivencia escolar, y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos.
  - 10.1. Situación tipo I.
    - 10.1.1. Se consideran faltas tipo I.
    - 10.1.2. Protocolo de atención para situaciones tipo I.
  - 10.2. Situación tipo II.
    - 10.2.1. Se consideran faltas tipo II.
    - 10.2.2. Protocolo de atención para situaciones tipo II.
  - 10.3. Situaciones tipo III.
    - 10.3.1. Se considerarán situaciones tipo III.
    - 10.3.2. Protocolo de atención para situaciones tipo III.
11. Debido proceso disciplinario.
12. Proceso de seguimiento

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.



## **PRESENTACIÓN**

El presente Manual de Convivencia tiene como objeto buscar la armonía de las interrelaciones humanas y la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa. Generando así un ambiente de convivencia óptimo, que favorezca el respeto por los derechos humanos y la formación integral de nuestros educandos.

Siendo este una herramienta pedagógica útil a la comunidad educativa en pro de la convivencia escolar, que incluye una participación efectiva y el reconocimiento del impacto que tiene la formación para el ejercicio de la ciudadanía, de igual forma plasma el debido proceso desde la perspectiva pedagógica, requerido en diferentes situaciones dadas en el ámbito escolar.

Implica un compromiso de los diferentes estamentos educativos de la Institución, que permita el desarrollo de la responsabilidad, la autonomía, el fomento de valores, la autoestima, el racionalismo y la creatividad. Regula y orienta la convivencia de los diferentes estamentos institucionales dentro de una política formativa; se constituye en la norma legal interna acorde con la Constitución y la Ley.

El Manual de convivencia hace parte del Proyecto Educativo Institucional y como la misma ley lo expresa en su decreto reglamentario 1860 de 1994, “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia en el cual se definan los derechos y las obligaciones de los estudiantes, los padres o tutores y los Educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, están aceptando el mismo.”

## **OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.**

- ✓ Estructurar una guía que oriente y regule el ejercicio de las libertades, derechos y deberes de cada miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Establecer rutas de atención integral para la convivencia escolar y procedimientos correctivos formativos.
- ✓ Contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, enmarcado en principios y valores que permitan construir sociedad.
- ✓ Posibilitar el desarrollo organizado y responsable de las actividades pedagógicas, administrativas y comunitarias.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones ecuanímes, equitativas y acertadas en las circunstancias que así lo requieran.
- ✓ Garantizar un ambiente escolar sano y armónico que favorezca los aprendizajes significativos, el pensamiento crítico, el diálogo igualitario y el desarrollo de competencias ciudadanas a través de los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia escolar.

## **MARCO LEGAL.**

El Manual de Convivencia o Reglamento, es el conjunto de orientaciones y normas establecidas de acuerdo con los principios y filosofía de la Institución y las disposiciones constitucionales y legales vigentes que se requieren para el normal funcionamiento de esta.



- ✓ **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**  
Proclamada por la Asamblea General de la ONU en 1948: constituye el gran ideal por el que todos los pueblos y naciones han decidido esforzarse y trabajar conjuntamente para garantizar el reconocimiento y respeto de la dignidad y los derechos iguales e inalienables de todos los que somos parte de la familia humana.
- ✓ **Constitución Política de Colombia.**  
Promulgada en 1991: es la norma de las normas nivel nacional, porque supera y prevalece sobre cualquier disposición jurídica regional o particular que exista y se promulgue. Para la gestión educativa, son relevantes los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 78, 79, 80, 85, 86.
- ✓ **Ley 115 General de Educación de 1994.**  
Señala las normas generales que regulan el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la persona, la familia y la sociedad colombiana. En lo que concierne a la gestión de la convivencia escolar, son especialmente relevantes los artículos 87, 93, 94, 95, 96, 98, 101, 142, 143, 145.
- ✓ **Decreto 1860 de 1994.**  
Reglamenta la Ley 115, especificando y concretando aspectos para la prestación del servicio educativo formal, su planteamiento, organización y evaluación. Para el presente manual, son relevantes como fundamento legal los artículos 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 49, 50, 52.
- ✓ **Decreto 1286 de 2005.**  
Establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educativos.
- ✓ **Ley 1098 de 2006.**  
Conocida también “Código de la infancia y la adolescencia” y que tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes, su pleno y armonioso desarrollo en ambientes saludables y seguros.
- ✓ **Ley 1620 de 2013.**  
Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- ✓ **Decreto 1965 de 2013.**  
Reglamenta la ley 1620 y, por ende, El Sistema Nacional de Convivencia Escolar, brindando los lineamientos generales para ajustar los manuales de convivencia escolar de los establecimientos educativos.
- ✓ **Ley 1618 de 2013.**  
Se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ **Decreto 1075 de 2015.**  
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.
- ✓ **Decreto 2383 de 2015.**  
Reglamenta la prestación del Servicio Educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- ✓ **Ley 1801 de 2016.**  
Código Nacional de Policía (Artículo 34): Por medio del cual se reglamentan los comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con el uso de sustancias.



✓ **Decreto 1421 de 2017.**

Reglamenta, en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.

✓ **SENTENCIAS.**

- LA EDUCACIÓN COMO DERECHO – DEBER. (Sentencia T-341 de 1993), (Sentencia T-092 de 1994), (Sentencia T-524 de 1992), (Sentencia T-015 de 1994), (Sentencia T-1233 de 2003).
- DISCIPLINA ESCOLAR. (Sentencia T-366 de 1997), (Sentencia 037 de 1995), (Sentencia T-569 de 1994).
- CONCURRENCIA DE PADRES DE FAMILIA. (Sentencia T-366 de 1997), (Sentencia T-386 de 1994), (Sentencia T-508 de 2007).
- DERECHO AL DEBIDO PROCESO. (Sentencia T – 492 de 1992), (Sentencia T- 491 DE 2003)



## **I. DERECHOS Y DEBERES**

*La paz solo se puede conseguir a través de la comprensión. Albert Einstein*

### **1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.**

**1.1. DEFINICIÓN DE ESTUDIANTE.** Es estudiante del Instituto Técnico Rafael García Herreros, la persona natural, actor proactivo dentro de sus procesos de formación, consciente de su realidad, que transforma positivamente su medio, que haya sido admitido en el Colegio, tiene matrícula vigente en la modalidad ofrecida por la institución, previo cumplimiento de los requisitos de ley y de los especificados en el presente Manual.

**1.2. PERFIL DEL ESTUDIANTE GARCIAHERRERISTA.** El estudiante del Instituto Técnico Rafael García Herreros ha de ser una persona que:

- ✓ Vivencie un profundo respeto y amor por la vida.
- ✓ Manifieste actitudes de justicia con todas las personas que le rodean.
- ✓ Se sienta respetado, libre e impulsado a respetar a los demás y a vivir responsablemente su libertad.
- ✓ Ejercer un liderazgo apoyado en principios éticos y profesionales.
- ✓ Asuma actitudes responsables.
- ✓ Tenga sentimientos de servicio y solidaridad fraterna.
- ✓ Disfrute de la naturaleza y de toda su dimensión corporal.
- ✓ Vivencia los valores individuales, colectivos y sociales (Dios, el otro, la naturaleza y yo).
- ✓ Identifique su propio nivel de desarrollo para interactuar con su medio social y laboral.
- ✓ Haga de su vida un proyecto, una tarea formativa y social.
- ✓ Valore al otro, conociéndolo, comprendiéndolo y reconociendo las formas más apropiadas de abordarlo en cada circunstancia.
- ✓ Sepa leer, escribir, escuchar y hablar.
- ✓ Sepa expresar lo que aprende.
- ✓ Esté preparado para resolver sus problemas en la vida cotidiana.
- ✓ Esté preparado para competir en alguna labor básica de desempeño.
- ✓ Sea protagonista en la búsqueda del conocimiento, se personalice y se apropie de los conceptos.
- ✓ Posea un alto grado de autoestima.
- ✓ Sea protagonista y centro de cálidas relaciones humanas.
- ✓ Redescubra la esperanza.
- ✓ Viva su propia realidad con una perspectiva trascendente.
- ✓ Se valore a sí mismo y a los demás viviendo la tolerancia.
- ✓ Con un pensamiento interdisciplinario y creativo que le permita su pleno desarrollo.
- ✓ Con capacidad de dominio comunicativo y tecnológico.
- ✓ Sea protagonista de su historia.
- ✓ Se sienta protagonista de una nueva sociedad.
- ✓ Experimente sus dimensiones lúdicas, estéticas, creativas y artísticas.
- ✓ Con actitudes positivas y responsables frente a la vida.
- ✓ Construya un proyecto de vida personal, familiar y social de acuerdo a su y para su realidad.
- ✓ Tenga actitud de proyección coherente con su entorno.





- ✓ Tenga conciencia participativa viviendo todos los valores.
- ✓ Busque los recursos apropiados para la transformación del entorno.
- ✓ Posea alto sentido de identidad y pertenencia Institucional, local, regional y nacional.
- ✓ Posea respeto a las leyes, al manual de convivencia, a la historia, a la cultura y a los símbolos patrios locales y nacionales.

**1.3. LA PRESENTACION PERSONAL.** Los estudiantes portarán dos uniformes que los distinguirán en las diferentes ocasiones.

#### **1.3.1. UNIFORME DE LOS HOMBRES.**

- ✓ **Uniforme de diario:** Camibuso beis con su respectivo escudo, pantalón azul, correa negra, zapatos negros y medias azules. El pantalón no debe estar entubado.
- ✓ **Uniforme de educación física:** Se utilizara el uniforme unificado, medias blancas y tenis blancos.

#### **1.3.2. UNIFORME DE LAS MUJERES.**

- ✓ **Uniforme de diario:** Camibuso beis con el escudo del instituto, falda azul, medias azules, correa y zapatos negros.
- ✓ **Uniforme de educación física:** Se utilizara el uniforme unificado, medias blancas y tenis blancos.

**1.3.3. UNIFORME DE HONOR PARA LA BANDA DE HONOR.** Se conforma por:  
Camisa blanca manga larga, corbata azul, pantalón o falda azul, correa negra y zapatos de material negros.

**1.3.4. COMPORTAMIENTO FUERA DE LA INSTITUCIÓN.** El comportamiento del estudiante por fuera del Instituto debe ser correcto, toda vez que se trata de la misma persona que está siendo educada por el conjunto de la sociedad. Con su comportamiento está comprometiendo directamente en sus actuaciones el buen nombre y prestigio de la Institución.

Se debe tener particular cuidado en la participación en eventos deportivos. Gane o pierda el comportamiento debe ser correcto. Las barras mantendrán una actitud respetuosa y culta.

Se debe tener en cuenta, que portar el uniforme es hacer una representación del colegio y por lo tanto no se puede hacer todo aquello que ponga en entredicho el buen nombre de la institución (ingerir licor, fumar, entrar a tabernas o discotecas, consumir alucinógenos, entre otros).

#### **1.4. DERECHOS Y DEBERES.**

**DERECHO:** Conjunto de principios, preceptos y reglas que rigen la relación humana de toda sociedad civil, y a los que deben someterse todos los ciudadanos.





**DEBER:** Aquello que es obligación, compromiso o responsabilidad moral que le atañe a cada persona y que se basa en obrar bajo los principios de la moral, la justicia o su propia conciencia.

A continuación se presentan los deberes y derechos de los estudiantes identificando las acciones pedagógicas pertinentes:

<b>DERECHO:</b>	<b>DEBER:</b>	<b>ACCIONES PEDAGÓGICAS</b>
Conocer los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y en la ley de protección integral a la niñez y adolescencia, amparado en la ley 1098 del 2006 código de la infancia y la adolescencia.	Acatar la Constitución Política y las leyes de Colombia, las disposiciones, respetar y cumplir el manual de convivencia.	Difusión y análisis por parte de los directivos, orientadores, titulares y los docentes. Publicación del manual de convivencia en la página web institucional y entrega en medio físico.
Recibir un trato respetuoso y digno por parte de compañeros, docentes, directivos, administrativos y demás integrantes de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Brindar un trato amable y cortés evitando expresiones ofensivas, gestos, chistes obscenos, juegos en los que hay violencia física, sobrenombres o comentarios difamadores.</li> <li>* Respetar los símbolos patrios e institucionales y entonar con espíritu cívico todos los himnos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Promoción del respeto como valor Institucional base y fundamento de la convivencia a través de campañas de la vivencia del modelo pedagógico en cuanto al clima Institucional que fomenta la “negociación y pactos de convivencia”.</li> <li>* Sensibilización en el respeto por los símbolos patrios.</li> </ul>
A no ser discriminado por razones de raza, sexo, religión o ideología política.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aceptar mi realidad y la de las demás personas respetando las diferencias.</li> <li>* Respetar las prácticas religiosas del plantel y sus lugares simbólicos y participar activamente en las actividades programadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aplicación de las políticas de Inclusión estimulando permanentemente los procesos educativos de la aceptación y de la diferencia.</li> <li>* Apertura creciente a la pluralidad.</li> </ul>
A la intimidad personal y familiar y al buen nombre que conlleva a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se tengan en los registros Escolares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Denunciar cualquier acto de violación de la intimidad por cualquier miembro de la institución.</li> <li>* Respetar el buen nombre y la intimidad de los demás.</li> </ul>	Difusión de programas relacionados con el ejercicio de los DDHH, haciendo hincapié en la integridad personal y el buen nombre de las personas.
A representar a la institución en los diferentes eventos culturales, deportivos, académicos, cívicos, religiosos y sociales, cuando sea elegido, para tal fin, siempre y cuando redunde en beneficio de la comunidad Educativa y de él mismo.	Presentarse a la institución y actos de comunidad pulcramente vestido y de acuerdo con la ocasión: únicamente con el uniforme establecido, tanto para Las labores académicas como deportivas y para aquellas en las cuales debe estar representada la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Orientaciones precisas, apoyo moral y material para los diferentes eventos de representación.</li> <li>* Brindar acompañamiento mediante charlas en el uso y porte del uniforme.</li> </ul>
A ser oído, asistido y a recibir orientación para el manejo de las dificultades que puedan presentarse a nivel personal, familiar, escolar y social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Comunicar en forma respetuosa las fortalezas y debilidades del quehacer pedagógico a nivel individual y social.</li> <li>* Utilizar el diálogo permanente como el medio para la solución de conflictos o las diferencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecimiento de la escucha activa y respetuosa por parte de docentes, directivos docentes y demás estamentos de la Institución.</li> <li>* Promoción continua del diálogo propio del modelo pedagógico de la Institución.</li> </ul>



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
**INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS**

Resolución No. 2804 del 10 de noviembre de 2016  
 DANE: 25400100915101 – NIT: 807.001.601-9

“Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro”

Recibir educación formal integral y capacitación técnica agropecuaria conforme a los programas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Proyecto Educativo Institucional.	Alcanzar un desempeño integral en el nivel Básico, Alto o Superior y demostrar interés y valoración por las actividades relacionadas con la propuesta del plan de estudios que permitan contribuir con la filosofía institucional.	Desarrollo de actividades de apoyo pedagógico, charlas de sensibilización a los estudiantes y padres de familia acerca del plan de estudios y su modelo pedagógico.
A Presentar solicitudes respetuosas verbales o escritas de acuerdo con el debido proceso y a obtener respuestas oportunas.	* Utilizar los mecanismos constitucionales y legales respecto a las peticiones verbales o escritas que se presenten a las directivas de la Institución. * Seguir el debido proceso para las solicitudes y/o peticiones.	Conocimientos de los mecanismos y herramientas constitucionales legales y normativas frente a los procesos de participación y de libertad de expresión.
A ser representado por el Personero y Contralor estudiantiles.	Presentar ante el personero las inquietudes relativas a la vulneración de los derechos.	Difusión de las funciones del personero y el contralor estudiantiles.
A usar con responsabilidad las instalaciones, bienes y servicios de la Institución para actividades propias de la vida escolar.	* Conservar en perfecto estado los servicios sanitarios y baños, utilizándolos adecuadamente y evitando rayar, escribir, manchar o deteriorar los elementos. * Dar un trato adecuado a los muebles, enseres, instalaciones, equipos, libros y demás elementos y responder por los daños que ocasione. * Evitar correr en los pasillos, rampla y escalinatas. * No botar basura ni dejar abandonados los elementos de las diferentes dependencias. * Responder por el costo de los daños causados a bienes de la institución y terceros.	Promover el sentido pertenencia y el trato que se le debe dar a las instalaciones y a los recursos pedagógicos de la Institución.
Recibir el carnet estudiantil que lo identifica como miembro de la Institución.	Portar y mantener el carnet estudiantil como documento que me identifica, me permite ejercer el derecho al voto y tener acceso a los servicios que ofrece la Institución Educativa.	Diseño, elaboración y entrega oportuna del carnet estudiantil.
A que se le expidan constancias o certificados, atendiendo los requisitos exigidos y horarios establecidos.	Solicitar respetuosamente las constancias o certificados teniendo en cuenta lo establecido por la Ley.	Educación de la comunidad para saber hacer las solicitudes y requerimientos a las distintas dependencias de la Institución.
A disfrutar oportunamente de los servicios eficientes de biblioteca, orientación escolar, sala de informática e Internet, coliseo, unidades sanitarias, restaurante escolar.	Utilizar en forma apropiada y moderada los servicios escolares ofrecidos por la institución y respetar el reglamento que exista para el uso de cada uno de ellos.	Difundir los reglamentos y requisitos necesarios para el uso de cada una de las dependencias o servicios de la Institución.
A conocer al Inicio del año escolar los programas, los planes, las estrategias metodológicas, los recursos, los logros, las competencias,	* Asistir puntualmente a clases, permanecer y participar en las actividades curriculares, y extracurriculares del instituto de acuerdo con el horario establecido	Cada docente da a conocer el plan de área, las estrategias metodológicas, las competencias, los logros y los estándares e instrumentos de evaluación a los



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
**INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS**

Resolución No. 2804 del 10 de noviembre de 2016  
 DANE: 25400100915101 – NIT: 807.001.601-9

“Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro”

<p>los estándares, derechos básicos de aprendizaje (DBA) el control y los instrumentos de evaluación de cada área.</p>	<p>trayendo consigo los útiles necesarios para el desarrollo de estas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Traer a clase los materiales y elementos indispensables para realizar el trabajo escolar.</li> <li>* Permanecer durante las horas de clase, dentro del aula correspondiente, salvo que haya sido citado o enviado a otras dependencias. En cualquier caso, debe solicitar permiso al docente.</li> <li>* Presentar a coordinación justificación escrita firmada por el acudiente en caso de retrasos, ausencias y permisos.</li> <li>* Para retirarse de la institución debe estar presente el acudiente y firmar la salida en coordinación o con el docente encargado.</li> <li>* Ingresar a la Institución oportunamente de acuerdo con los horarios establecidos en las actividades académicas normales o extracurriculares.</li> <li>* Respetar los toques reglamentarios del timbre.</li> <li>* Evitar la falsificación de firmas, alteración de notas y planillas, certificaciones de estudios, libros de calificaciones, excusas, autorizaciones y permisos.</li> </ul>	<p>estudiantes en la primera semana de actividades académicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Cada docente establece y da a conocer los recursos necesarios para el desarrollo del área correspondiente al comienzo del año.</li> <li>* La institución diseña y difunde los horarios de clase y los ubica en un lugar visible en el aula para ser tenido en cuenta por docentes y estudiantes.</li> </ul>
<p>A ser evaluado con técnicas y estrategias actualizadas, bajo condiciones de equidad y de justicia, respetando las diferencias individuales y a recibir orientación, apoyo y refuerzo oportuno en el proceso académico.</p>	<p>Cumplir oportunamente con los compromisos académicos, prácticas didácticas, trabajos, investigaciones, evaluaciones o actividades de nivelación y recuperación que determinen los docentes o la comisión de evaluación; dentro de los términos establecidos en el calendario académico.</p>	<p>Difundir al inicio del año escolar y de cada período académico la propuesta de evaluación de la Institución para que los estudiantes conozcan la forma, las estrategias y los espacios que se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación.</p>
<p>Conocer oportunamente el resultado de sus evaluaciones, actividades de nivelación y trabajos académicos y a recibir en las fechas planeadas, los boletines o registros de valoración académico.</p>	<p>Entregar a los padres oportunamente las comunicaciones de carácter general o particular, emitidas por dirección, profesores y entes administrativos.</p>	<p>Comunicación oportuna por parte del docente de los horarios y de los resultados de evaluaciones y actividades de nivelación.</p>
<p>A ser promovido anticipadamente cuando las condiciones lo ameriten de conformidad con la ley.</p>	<p>Cumplir con los requisitos para ser promovido oportunamente.</p>	<p>Difundir los requisitos para la promoción de un grado a otro según las normas vigente.</p>
<p>A ser informado sobre las fallas de disciplina y académicas observadas, para su respectivo correctivo y procedimiento, con derecho a su defensa y al debido proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Corregir las actitudes (de índole académico o disciplinario) según las observaciones y sugerencias que se hagan en el observador y personalmente.</li> <li>* Abstenerme de tener actitudes desafiantes, amenazantes, burlonas y</li> </ul>	<p>Sensibilización respecto a la importancia de aceptar los errores y hacer compromisos viables para corregir las acciones negativas.</p>



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
**INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS**

Resolución No. 2804 del 10 de noviembre de 2016  
 DANE: 25400100915101 – NIT: 807.001.601-9

“Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro”

	de desacato ante las observaciones de docentes y directivos. * Actuar con honestidad y rectitud evitando el fraude, la compra de trabajos, alteración y suplantación de talleres e informes.	
A que sus padres o representantes sean informados oportunamente sobre las situaciones disciplinarias en que se encuentre involucrado.	Entregar a los padres oportunamente las comunicaciones de carácter disciplinario, emitidas por la coordinación y profesores.	Sensibilización al padre de familia para que asista oportunamente a los requerimientos de la Institución.
A ser protegido(a) por un sistema de seguridad social del estado o la familia que lo ampare en caso de accidente.	Portar el carnet para tener acceso a los servicios médicos de acuerdo con la entidad prestadora del servicio a la que este afiliado.	Sensibilización a los padres de familia a cerca de la importancia de la protección que se le debe prestar al niño o al adolescente.
A recibir orientaciones en la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, cigarrillo y el porte de elementos generadores de violencia.	* Cuidar la vida y la salud física y mental absteniéndome de consumir o expender sustancias psicoactivas, de portar armas u objetos corto punzantes o material pornográfico. * Abstenerse de beber o traer bebidas alcohólicas, fumar y manifestar otras conductas similares contra el desarrollo de las actividades y la sana convivencia. * Abstenerse de participar en actos que atenten contra el bienestar y la seguridad de la comunidad educativa.	* Difusión del proyecto de “Prevención Integral Institucional” y creación de un ambiente deportivo, lúdico y cultural acorde con los intereses de los niños, niñas y adolescentes. * Sensibilización frente al valor Institucional de la responsabilidad consigo mismo y con los demás.
A Recibir una educación sexual, gradual y acorde con su edad, que favorezca la formación de una conducta responsable ante sí mismo y ante los demás.	* Elevar la autoestima para hacer valer la importancia de su cuerpo su intimidad y el respeto por el mismo. * Responder a la formación integral impartida por la Institución en derechos sexuales y reproductivos, previniendo el embarazo no planeado y/u otros hechos donde se involucre irresponsablemente la sexualidad.	* Charlas formativas para la autoestima, para hacer valer la importancia de su cuerpo, su intimidad y el respeto por sí mismo. * Difundir el proyecto de Educación Sexual y Construcción de ciudadanía como eje transversal en todas las áreas del conocimiento.
A portar o llevar el uniforme que lo identifique como estudiante de la Institución y le garantice una buena presentación personal.	* Portar con dignidad y orden y pulcritud el uniforme de la Institución de acuerdo con el horario y las circunstancias. * Llevar una buena y adecuada presentación personal.	Promoción y orientación del libre desarrollo de la personalidad mediante la formación del buen gusto, de la responsabilidad consigo mismo y con la comunidad a la cual pertenece.
Trabajar en el aula de clase en condiciones físicas agradables con enfoques pedagógicos activos e investigativos garantizando un ambiente sano.	* Mantener la disciplina y el orden en el aula de clase cuidándola, aseándola y embelleciéndola. * Generar ideas creativas frente a las propuestas investigativas de trabajo.	*Orientación formativa mediante campañas de aseo, orden y embellecimiento de las aulas de clase. *Profundización de los contenidos con enfoque investigativo y formación científica.
Conocer la filosofía y los principios de la institución y de este Manual de Convivencia.	Asumir y vivir con responsabilidad los compromisos de convivencia como medios de organización y crecimiento en la vida escolar.	Organización de grupos de estudio para socializar y analizar las nuevas reglamentaciones.



Participar en la planeación, ejecución, evaluación y ajustes del PEI.	Desarrollar desde el consejo estudiantil acciones y proyectos que contribuyan a lograr la participación de los estudiantes en la planeación, ejecución, evaluación y ajustes del PEI.	Organización de mesas de trabajo, conversatorios y foros que garantizan la participación del estamento estudiantil.
---	---	---

## **2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.**

**2.1. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.** Son derechos de los padres de familia o acudientes del Instituto, los siguientes:

- a. Elegir y ser elegido para ser integrante del Consejo de Padres.
- b. Ser informado de las actividades programadas por la institución.
- c. Ser escuchado y atendido por los diferentes estamentos de la institución.
- d. Conocer las decisiones que tome el colegio respecto a los costos educativos y formación integral en general.
- e. Recibir información periódica sobre el proceso académico y formativo de sus hijos.
- f. Se le garantiza el debido proceso en actividades académicas y administrativas.

## **2.2. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.**

- a. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos o representados en concordancia con los lineamientos establecidos.
- b. Firmar personalmente la matrícula y demás compromisos adquiridos durante el año escolar, autorizar por escrito al acudiente de su representación quien debe ser un mayor de edad y será el responsable del acudido durante el año lectivo.
- c. Orientar y supervisar la realización de los compromisos escolares por parte de los hijos/as y/o su acudido/a después de horario de clases.
- d. Mantenerse en contacto con la Institución, para hacer el seguimiento del rendimiento escolar y comportamental de sus hijos/as.
- e. Recibir los informes periódicos de evaluación y recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- f. Dialogar frecuentemente con los hijos para profundizar la labor de la Institución en formación y fortalecimiento del desarrollo afectivo.
- g. Justificar personalmente o por escrito ante quien corresponda, los retardos o inasistencias.
- h. Cumplir, dentro de los plazos fijados con los compromisos económicos adquiridos en el momento de la matrícula y en el transcurso del año escolar.
- i. Hacer y controlar que su hijo o representado cumpla con la buena presentación o aseo personal.
- j. Colaborar con las actividades programadas por el consejo de padres.
- k. Valorar y respetar a todo el personal de la institución, mostrando tolerancia, educación y cultura.
- l. Utilizar el conducto regular para cualquier situación: profesor de área, titular, coordinador y rector, Consejos.
- m. Promover y participar activamente en la conformación del Consejo Directivo, del Consejo de Padres, Escuela de Padres y Comisiones de Evaluación y Promoción.
- n. Pagar los daños y perjuicios causados por su hijo o representado a la institución, a los docentes, al personal administrativo, a los padres de familia o a sus compañeros.
- o. Asistir al Instituto Técnico Rafael García Herreros debidamente presentado de acuerdo con la actividad que se desarrolle.





- q. Cumplir con el horario establecido de ingreso y salida de los estudiantes. Estar puntualmente en los puntos de parada del transporte escolar.
- r. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral definida por la Ley 1620 de 2013, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

### 3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS.

DERECHOS	DEBERES
Los derechos fundamentales consagrados en el Título II de la Constitución Política.	Acatar la Constitución Política y las Leyes de Colombia, las disposiciones de este manual y las normas dadas por el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación, autoridades educativas y las diferentes instancias de la institución.
El derecho al trabajo en condiciones dignas y justas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo a las funciones propias de su cargo.</li> <li>* Desarrollar con responsabilidad las horas de clases y demás actividades escolares a su cargo.</li> <li>* Tomar nota diaria de asistencia de los estudiantes a sus clases y registrarlas en las planillas de cada bimestre.</li> <li>* Actualizarse en forma permanente en el área específica.</li> </ul>
Derecho a acceder en igualdad de oportunidades a la preparación científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de creación de la identidad nacional.	Asistir puntualmente a las jornadas pedagógicas y seminarios a donde sea citado y autorizado por las autoridades competentes.
Los derechos consagrados en el artículo 36 del decreto Ley 2277 de 1979 y Decreto 1278 de 2002 Estatuto de profesionalización docente.	Respetar el ambiente escolar generando un comportamiento ejemplar, evitando el consumo de bebidas alcohólicas y el uso del cigarrillo dentro de las labores normales de la Institución.
Los derechos consagrados en el artículo 33 de la ley 734 de 2002.	
No ser discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones sociales o racionales.	Denunciar ante las autoridades competentes cuando se sienta discriminado u observe alguna discriminación.
Participar en los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional que se establezcan.	Participar activamente en las actividades complementarias organizadas por la comunidad educativa.
Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Solicitar por escrito permiso a rectoría cuando por fuerza mayor deba ausentarse de la Institución hasta tres días acorde con la Ley.</li> <li>* Solicitar y legalizar las licencias ante Secretaria de Educación.</li> <li>* Cumplir responsablemente las comisiones cuando fuere designado.</li> </ul>
Recibir estímulos y condecoraciones especiales por parte de las directivas de la Institución por situaciones o actividades que lo ameriten.	Participar en proyectos o acciones meritorias en favor de la comunidad educativa.
Utilizar con responsabilidad las instalaciones, elementos y servicios de la institución para el eficaz desempeño de sus labores.	Tener sentido de pertinencia en el uso de las instalaciones y servicios de la Institución.
Obtener el material necesario que le facilite el desarrollo orientador del proceso educativo.	Velar por la conservación de los útiles, documentos, equipos, muebles y bienes que le sean confiados y responder por ellos.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
**INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS**

Resolución No. 2804 del 10 de noviembre de 2016  
 DANE: 25400100915101 – NIT: 807.001.601-9

*“Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro”*

Ser escuchado para que pueda expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea conveniente o sea solicitado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>* Presentar respetuosamente sus propuestas, sus aclaraciones cuando sea necesario.</li> </ul>
Tener autonomía y ser respetado por criterios de valoración de estudiantes siempre y cuando se ajusten al proyecto educativo Institucional y a las normas vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fomentar instancias de dialogo y reflexión sobre el desarrollo de la asignatura a su cargo para identificar logros, dificultades y plantear alternativas de solución.</li> <li>* Dar a conocer a los estudiantes los resultados de sus evaluaciones en tiempo oportuno para que puedan ejercer su derecho al reclamo cuando sea necesario</li> </ul>
Recibir un trato cortés, asertivo y respetuoso de acuerdo con la dignidad de su cargo por parte de los alumnos, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover los valores éticos, morales, religiosos; que fundamentan el modelo pedagógico donde el clima Institucional debe ser de negociación y Pactos de Convivencia.</li> <li>* Brindar un trato amable y cortés a estudiantes, compañeros, directivos y demás miembros de la comunidad educativa, evitando expresiones ofensivas y comentarios difamadores.</li> </ul>
No ser desautorizado públicamente en presencia de los alumnos, padres de familia y demás personas de la institución.	Hacer valer los derechos ante las autoridades de la Institución en cuanto a su desempeño profesional.
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ser informado oportunamente de las actividades que se programen en la institución y participar en ellas.</li> <li>* Participar en el Consejo Directivo, el Consejo Académico o en las demás comisiones, en representación del grupo docente, elegido en demás comisiones, en representación del grupo docente, elegido en libre votación.</li> </ul>	Cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos en los distintos estamentos del gobierno escolar la cual haya sido elegido(a) o delegado(a).
Ser informado de las quejas que se presenten ante la coordinación, la rectoría, ante el Consejo Directivo o ante la Secretaría de Educación.	Solicitar información acerca de las quejas o reclamos que en su contra se presenten ante las distintas instancias educativas a su debido tiempo para hacer sus descargos.
Participar en las actividades sindicales a que hubiere lugar y a obtener los permisos correspondientes.	Asistir cumplidamente a las actividades programadas por el sindicato.
Ser evaluado en su desempeño dentro de los parámetros de justicia y honestidad.	Aceptar las observaciones y sugerencias de sus superiores con el fin de lograr el mejoramiento institucional.
Ser llamado por su propio nombre.	Respetar la identidad de todas y cada una de las personas que integran la comunidad educativa.
La protección de sus pertenencias y útiles que conserve en la Institución.	Ser cuidadoso y ordenado con sus pertenencias.
A no ser interrumpido durante la jornada laboral por personas ajenas a la Institución (vendedores, otros).	Evitar citas o entrevistas con personas ajenas a la institución en su jornada de trabajo y organizar su atención a padres de familia.
Participar en la planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.	Formar parte activa en la planeación, programación, ejecución y evaluación de las actividades institucionales que contribuyan al mejoramiento de la institución.
Conocer el Manual de Convivencia de la Institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Asumir y vivir con responsabilidad los pactos de convivencia como medio de organización y crecimiento como docente.</li> <li>* Colaborar con la socialización del manual de Convivencia y con el desarrollo de las acciones pedagógicas contempladas en el capítulo de los estudiantes.</li> </ul>





## **II. PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

*“Si yo ofendiera a la gente, dame valor para disculparme, y si la gente me ofende, dame valor para perdonar” Ghandi*

El Plan de Convivencia Escolar se incluye dentro del manual de convivencia de la institución, se aplicará y se sancionará de acuerdo al mismo, para todos los estudiantes, personal docente y padres de familia, en cumplimiento a la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y al Decreto 1965 “la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes para prevenir y mitigar la violencia escolar y embarazos en la adolescencia”.

### **4. LA CONVIVENCIA ARMÓNICA.**

Es un objetivo formativo en sí mismo, que busca lograr la más sana y armónica convivencia con sus semejantes es una de las tareas que demanda del ser humano gran inteligencia y máxima autonomía; convivir en paz con los demás seres humanos es una tarea generalmente difícil y exigente pues no faltan en la vida cotidiana los roces, los conflictos, los malos entendidos, las ofensas, las agresiones.

Lleva a promoción de convivencia sin violencia en cada uno de los miembros de la comunidad educativa asumiendo el objetivo de prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas.”

Es un objetivo formativo en sí mismo, los derechos humanos, la formación ciudadana, la tolerancia, la prevención de la violencia y la prevención de embarazos en nuestros adolescentes.

### **5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

- a.** Educar en valores, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de toda persona.
- b.** Inculcar los principios que sustentan una cultura de paz.
- c.** Fomentar una convivencia pacífica, desarrollando habilidades de comunicación y relación social e intentando prevenir la aparición de conductas violentas.
- d.** Aprender a resolver el conflicto, si lo hubiera, de forma dialogada y pacífica buscando las buenas relaciones entre las personas.
- e.** Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso desde la convivencia de las aulas.
- f.** Establecer espacios de diálogo que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias
- g.** Crear un clima escolar ordenado y afectuoso pero exigente, recuperando los conceptos del deber, de la disciplina y del respeto al trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- h.** Capacitar a los profesores en técnicas y estrategias en la resolución de conflictos.
- i.** Fortalecer la autoridad del profesor a través del cumplimiento del reglamento interno, de sus funciones y del código de la ética.
- j.** Conservar nuestro entorno manteniéndolo limpio y ordenado, cuidando las instalaciones y materiales.
- k.** Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la institución (jornada psicopedagógicas, orientación masculina, orientación femenina y escuela de padres)



- l. Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución en beneficio de una educación de calidad.
- m. Fomentar por medio de rondas, bailes y danzas los valores de: responsabilidad, disciplina, organización, respeto, sentido de pertenencia, compañerismo, trabajo en equipo, compromiso, entrega y dedicación, reconociendo la habilidad y talento de cada uno de los docentes y estudiantes.

## **6. MALTRATO ESCOLAR.**

El maltrato escolar se define como cualquier acción u omisión intencional, en forma física, verbal, social o psicológica, realizada de manera escrita, a través de cualquier medio tecnológico o cibernético en contra de cualquier integrante del Instituto técnico Rafael García Herreros.

Esta puede ir dirigida hacia estudiantes, docentes o infraestructura. Estos actos tienen lugar en instalaciones escolares (aula, patio, baños, pasillos, cambios de clase, etc.), en los alrededores de la institución y en las actividades extraescolares.

- ✓ Los actos de violencia siempre van dirigidos a una misma persona.
- ✓ Los actos de violencia se dirigen a diferentes personas.
- ✓ Las agresiones son en un periodo de tiempo prolongado.
- ✓ Las agresiones duran poco tiempo.
- ✓ El acoso se da entre compañeros(as) de escuela.
- ✓ La violencia puede darse de alumno(as)- maestro(as) y viceversa o entre alumnos(as).

## **7. TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.** La violencia tiene diversas formas de manifestarse que dependerán en gran medida de la situación en que se presente.

- ✓ **Física:** Incluye patadas, empujones, golpes con las manos, escupir, mordiscos y cualquier agresión que atente contra la integridad corporal de la persona así como acciones humillantes como bajar los pantalones, jalar la ropa, tirarlos a los botes de basura, entre otros. Es el tipo de violencia más popular, ya que es fácil de detectar.
- ✓ **Verbal:** Se refiere a amenazas, insultos, burlas sobre la indumentaria, el aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible, una singularidad del habla o de la conducta.
- ✓ **Social:** Es una forma de discriminación grupal fomentada por el agresor hacia la víctima. Se puede manifestar ignorando a la niña, niño o joven acosado, negándole el saludo, aislándolo o generando rumores que afecten su imagen.
- ✓ **Psicológico:** Se refiere al acecho, a los gestos de desagrado, desprecios o agresividad dirigidos a la víctima”.
- ✓ **Escrita:** Se refiere a amenazas, insultos, burlas sobre la indumentaria, el aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible, una singularidad del habla o de la conducta por medio escrito a través de las redes sociales o cartas.

## **8. VALORACIÓN DE CONVIVENCIA.** La evaluación y valoración de convivencia de los estudiantes, corresponde en primera instancia al docente titular y a los mismos estudiantes quienes concedores de los parámetros a evaluar hacen el ejercicio de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.



**Parágrafo 1:** El estudiante que obtenga durante dos períodos académicos la valoración del comportamiento en nivel bajo, deberá hacer compromiso comportamental para el siguiente año.

## 9. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH Y DHSR en la escuela, la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar y el seguimiento de lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte los establecimientos educativos.

### 9.1. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento; los cuales cuentan con una serie de herramientas para fortalecer la convivencia escolar. Estas incluyen estrategias, acciones pedagógicas y protocolos que están incluidas en el presente manual y permiten a la comunidad educativa nariñense comprender:

- ✓ Roles y responsabilidades de las personas.
- ✓ Consecuencias para las personas involucradas en las situaciones que afectan la convivencia escolar.
- ✓ Protocolos de atención.
- ✓ Revisión y definición de estrategias pedagógicas para la convivencia.
- ✓ Rutas intersectoriales para el manejo de ciertas situaciones que afectan la convivencia escolar (autoridades competentes).

Componente.	Actividades generales.	Acciones planteadas en el Decreto 1965 de 2013.
Promoción.	Formulación de políticas institucionales.	Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar de cada persona y colectivo y que puedan ser desarrolladas en el marco del PEI. Ajustar el manual de convivencia.
	Desarrollo de iniciativas y proyectos.	Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el EE. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas; la definición de estrategias para la toma de decisiones; la concertación y negociación de intereses y objetivos, y el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los DDHH y DHSR se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el PEI. Desarrollar iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como DDHH, DHSR, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación.
Prevención.	Identificación de factores de riesgo y protección.	Identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR, lo anterior, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa. Diseñar protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.
	Constitución de estrategias pedagógicas.	Fortalecer las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR, identificadas como riesgos.
Atención.	Reconocimiento de situaciones.	Asistir a las personas que conforman la comunidad educativa frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.
	Identificación de situaciones.	Implementar y aplicar los protocolos internos de los EE y activar, cuando sea necesario, los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de las demás entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
	Activación de protocolos.	
Seguimiento.	Verificación.	Hacer seguimiento y evaluar las acciones para la promoción, prevención y atención de la Ruta de Atención Integral. Registrar y hacer seguimiento a las situaciones de tipo II y III por medio del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
	Monitoreo.	
	Reafirmación.	
	Registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III.	



### 9.1.1. COMPONENTE DE PROMOCIÓN.

Ejecución de acciones que provocan que algo suceda: promocionar es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior, puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo de algo. En este sentido la Ley 1620 de 2013 determina que el componente se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH Y DHSR, determina la calidad del clima escolar y define criterios de convivencia escolar.

#### 9.1.1.1. Estrategias de Promoción.

- ✓ Movilización de personas y forma de pensar: Campañas de sensibilización y concienciación, semanas alusivas a temas socioculturales en pro de la paz y las competencias ciudadanas, promulgación y vivencia de valores y principios, entre otros.
- ✓ Formulación de Políticas Institucionales: Incentivos y reconocimientos, pacto de convivencia por grado, entre otros.
- ✓ Desarrollo de iniciativas y proyectos: Estudiantes gestores de (paz, del medio ambiente, de la excelencia, de la ruralidad productiva, entre otros), torneos deportivos.

### 9.1.2. COMPONENTE DE PREVENCIÓN.

La preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo, en el marco del Decreto 1965 de 2013 se considera que la prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar.

#### 9.1.2.1. Estrategia de Prevención. Son estrategias de prevención del Instituto Rafael García Herreros:

- ✓ **Formación en valores:** propone a cada docente dentro de su plan de clase incluir por periodo el desarrollo de actividades propuestas para trabajar un valor diferente el cual ira siendo comunicado por coordinación de manera oportuna.
- ✓ Las **Jornadas psicopedagógicas:** Se realizan por grupo, bajo la dirección del titular, y con el consentimiento del padre de familia, su propósito es orientar formativamente para mejorar las dificultades comportamentales de aquellos estudiantes que presentan problemas en cada uno de los períodos académicos.
- ✓ **Escuela de Padres:** Los padres de familia desarrollada por los docentes, durante la asamblea de padres es un factor importante en la formación de sus hijos, y por lo tanto deben de tener una relación permanente y cercana con la institución educativa.  
La Escuela de Padres es un programa formativo-preventivo que realiza el Instituto Técnico Rafael García Herreros y todas las instituciones educativas en general. Planteado desde el marco de la Ley general de Educación, contempla como objetivo informar y formar a los padres para el importante, pero complejo, trabajo de actuar como padres
- ✓ **El Observador.** El Observador del Estudiante es el principal instrumento de registro para dar testimonio del seguimiento individual de un miembro de la población escolar durante su permanencia en la institución. Se deben consignar, los estímulos, los correctivos que se han convenido para modificar sus actitudes negativas; las sanciones, las asesorías y ayudas de todo tipo que se le han brindado, el acompañamiento recibido y los resultados obtenidos mediante las intervenciones de tipo pedagógico y formativo.

Cada registro debe estar debidamente respaldado por el nombre y/o firma legible de la persona que la realiza. Es deber de la Institución comunicar, de inmediato, a los Padres de Familia sobre aquellas anotaciones que podrían acarrear sanción a su hijo(a), con el fin de ejercer el derecho de defensa.





Al finalizar cada periodo académico se registrará en el Observador del Estudiante un resumen global pero preciso y concreto del rendimiento académico y del comportamiento del estudiante, con el fin de facilitar la valoración del proceso escolar que se hará al culminar el año escolar.

**Parágrafo:** El resumen que se hace en el Observador se realiza a partir de las amonestaciones escritas que cada docente hace.

#### **9.1.2.2. ACCIONES PREVENTIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,** la institución deberá:

- ✓ Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia escolar, mediación escolar y solución de conflictos.
- ✓ Actualizar en comunidad las normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- ✓ Involucrar a los estudiantes en el diálogo, la reflexión y prevención entre ellos con una actitud de acompañamiento.
- ✓ Reconocer como espacios comunes de convivencia escolar: los descansos, los pasillos, aulas de clase, oficinas, en los alrededores de la institución, cambios de clase entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada o salida.
- ✓ Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.
- ✓ Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, como por ejemplo, a través de buzones informativos.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, para que apoyen los objetivos pedagógicos de la institución educativa.
- ✓ El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

#### **9.1.2.3. ACCIONES PREVENTIVAS EN CADA NIVEL**

##### **Nivel Preescolar:**

- ✓ Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, bailes, etc.
- ✓ Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juego, juguete, material educativo o cualquier tipo de violencia.
- ✓ Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- ✓ Dialogar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como “cosa de niños” siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos. - Establecer con los niños y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- ✓ Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- ✓ Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.

##### **Nivel de Básica Primaria:**

- ✓ Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- ✓ Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- ✓ Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.



- ✓ Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios de comunicación, internet, etc. ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- ✓ Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades, si repentinamente está triste, callado, etc.
- ✓ Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

#### **Nivel de Básica Secundaria y Media:**

- ✓ Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- ✓ Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo de clase y el respeto por las normas.
- ✓ Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- ✓ Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- ✓ Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- ✓ Realizar las Asambleas Escolares de Aula (orientaciones de grupo) para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- ✓ Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

#### **9.1.2.4. PROCEDIMIENTO BASICO DE PREVENCION ANTE AGRESIONES DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

- ✓ **ALÉJESE DEL PELIGRO O BUSQUE PROTECCIÓN.** Si usted es víctima de una persona agresiva; aléjese de ese lugar de inmediato; no discuta con ella; sólo logrará aumentar su furia y su capacidad para causar daño.
- ✓ **EVITE RESPONDER FRENTE A LA AGRESIÓN.** Para la Institución Educativa comete falta muy grave tanto quien agrede a otra persona como quien responde a una agresión con otra(s).
- ✓ **CUÍDESE DE UNA POSIBLE MANIPULACIÓN.** Preste atención, cada vez que hay un roce entre dos personas surgen entre los acompañantes o entre los observadores personas especializadas en aumentar o agravar el tamaño del problema. Varias personas intentarán inducirle para que Usted se enfrente verbal o físicamente con el adversario.
- ✓ **AVISE OPORTUNAMENTE** a su acudiente, a su titular de grupo, al coordinador o a alguna otra persona de autoridad. Para la Institución, toda manifestación de agresividad debe ser cuidadosamente investigada y drásticamente sancionada; por tanto, avise de inmediato a una persona de mayor edad que pueda protegerle y orientarle en el manejo de este tipo de conflictos y para que pueda asesorarle en el procedimiento a seguir. Comunicar lo ocurrido a su acudiente, a su director de grupo, al coordinado ya que el agresor puede repetir lo ocurrido.
- ✓ Muchas personas prefieren sufrir en silencio los gestos de agresión de los que son víctimas. Una persona que se ame a sí misma no debe dudar en dar aviso y exigir a las autoridades la defensa de sus legítimos derechos.
- ✓ Si queda claramente establecido que usted ni motivó la agresión ni respondió a ella con violencia tiene el derecho de exigir de la Institución la defensa de su dignidad como miembro de la comunidad educativa.
- ✓ **RECIBA ASESORÍA DE UNA PERSONA ADULTA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.** No se precipite a obrar por su propia cuenta tomando la justicia por sus propias manos; la institución cuenta con una organización claramente definida y en ella existen unos conductos regulares que



usted debe saber utilizar, tampoco se amilane ante los desmanes de las personas agresivas, usted merece respeto.

- ✓ **RECLAME SIN TEMORES:** No tema indagar por las acciones que la Institución ha realizado frente a agresión de la que Usted fue víctima. De ser necesario asista e insista en compañía de sus Padres o Acudiente. Cuente, si así lo quiere, con el apoyo y la orientación de su director de grupo o de su Coordinador. Ellos le ayudarán con gusto si Usted ha respetado el conducto regular.
- ✓ **NO CEDA EN SUS DERECHOS:** Cuando una persona agresiva y arbitraria se encuentra enfrentada, ya no con una víctima desprotegida y asustada, sino con toda una institución organizada intenta convencer a su víctima para que retire la queja, con la falsa promesa de que nunca más volverá a agredirla. Esto no significa que Usted no esté en la disposición de disculparla, incluso de perdonar sus desafueros; pero debe quedar clara constancia de que el agresor demostró un comportamiento que merece el rechazo de la comunidad educativa y de la sociedad.
- ✓ **EVITE LANZAR JUICIOS OFENSIVOS:** Evite cualquier comentario o cualquier gesto que contenga ataques personales contra el agresor. Las personas agresivas suelen ser, además, profundamente vengativas y crueles. Cuando denuncie los hechos límitese a los acontecimientos, tal y como ocurrieron. Si, a pesar de su prudencia y tacto, el agresor le amenaza por haberse quejado informe de inmediato a las personas que conocieron de la agresión inicial: exija protección inmediata. No es momento de permanecer en silencio.
- ✓ **SI USTED TAMBIÉN AGREDIÓ TRATE DE CONCILIAR:** No importa quién haya iniciado un conflicto interpersonal; si Usted sabe que también agredió a la otra persona muestre disposición para la conciliación. Un proceso conciliatorio está orientado a restablecer la armonía y a generar las condiciones que permitan seguir coexistiendo pacíficamente con personas con las cuales no hay empatía. La conciliación trata de impedir que los conflictos interpersonales que inician con pequeños gestos de agresión puedan desembocar en grandes e incontrolables enemistades.
- ✓ Un proceso conciliatorio demanda la colaboración de un agente externo llamado conciliador. La ley colombiana designa a los conciliadores como jueces de paz. El juez de paz o conciliador debe ser elegido de común acuerdo entre las dos partes en conflicto.

### **9.1.3. COMPONENTE DE ATENCIÓN.**

Este componente orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa.

#### **9.1.3.1. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR,** y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

- ✓ **Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- ✓ **Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
  - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
  - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- ✓ **Situaciones Tipo III.** Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

### **9.1.4. COMPONENTE DE INTERVENCIÓN.**

La forma con el Instituto Técnico Rafael García Herreros ha definido para hacer en los casos en los que existan situaciones que afecten el normal desarrollo académico y comportamental.





#### 9.1.4.1. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

#### 9.1.4.2. ACCIONES DE INTERVENCION.

##### VICTIMA.

- ✓ **Apoyo y medidas de protección.** La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones.  
Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasa.
- ✓ **Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución.** Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, descansos, salidas y en todas las actividades internas.
- ✓ **Entrevista.** La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables, en segunda instancia por su gravedad con los coordinadores.  
A través de sus manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones.
- ✓ **Comunicación a los padres de familia.** Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.
- ✓ **Cambio de aula.** Solo se realizará como último recurso que acuerde el Consejo de Disciplina de acuerdo al reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso.
- ✓ **Comunicación a entidades públicas de protección de menores.** Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del estudiante al ser seriamente amenazado se buscará apoyo a dichas instituciones y serán ellos los únicos encargados de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a la ley.

##### AGRESOR(ES).

- ✓ **Fomentar la reparación del daño cometido.** Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción.  
Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.



- ✓ **Entrevista.** La entrevista la realizan los coordinadores responsables.  
Si son varios los estudiantes se realizan las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.
- ✓ **Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones.** A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido.  
A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc.
- ✓ **Medidas disciplinarias.** Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva de suspensión temporal de clases o definitiva a que está sujeto por reglamento interno.  
Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.
- ✓ **Cambio de aula.** Si pertenece a la misma aula, que el/la agredido/a.

#### **AULA.**

**Información al aula.** Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir la situación conflictiva que se haya originado Identificar a víctimas, agresores y espectadores.

#### **DOCENTES.**

La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar.

#### **PADRES DE FAMILIA.**

**Información a los padres de familia.** Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor.

Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.

#### **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

**Reunión para establecer acciones y medidas.** Notificado un caso se procede en primera instancia a los profesores responsables para las averiguaciones respectivas.

La información de los profesores responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de convivencia escolar para su tratamiento y seguimiento.

**10. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR,** y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

##### **10.1. Situación Tipo I**

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Se consideran también aquellas actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Son prácticas que no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cualquiera de los miembros que conforman la comunidad educativa.

##### **10.1.1. SE CONSIDERAN FALTAS TIPO I**

- ✓ Impuntualidad o inasistencia injustificada a la institución.



- ✓ Ausencias del colegio, salones de clases o de un acto cultural sin autorización del docente respectivo.
- ✓ No presentar las excusas justificadas oportunamente por las inasistencias a la institución, bien sea médicas o de los padres de familia salvo caso fortuito o de fuerza mayor.
- ✓ Ausencias injustificadas a las actividades de reforzamientos en los días y horas fijadas por la institución salvo caso fortuito o de fuerza mayor.
- ✓ Faltar con el material necesario para las clases sin causa justificada o no traer los libros y cuadernos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.
- ✓ Mostrar negligencia en el cumplimiento de los deberes escolares así como irresponsabilidad, despreocupación, falta de interés e incumplimiento de los deberes académicos.
- ✓ Interrupciones de clases y demás actos institucionales, alterando el clima escolar.
- ✓ Realización de actividades contrarias a las asignadas por los educadores durante las clases o actos culturales.
- ✓ Utilización inadecuada de materiales de trabajo.
- ✓ Consumo de alimentos y bebidas en las clases y actos comunitarios sin autorización de los maestros o de los directivos.
- ✓ Irrespetar la individualidad de miembros de la comunidad educativa, mediante burlas, apodos, comentarios ofensivos, vocabulario soez u ofensivo o que atenten contra la integridad moral.
- ✓ Presentarse a la Institución portando incorrectamente el uniforme de la Institución o no portarlo sin la justificación debida de la coordinación disciplinaria. Inadecuada presentación personal y falta de higiene, desconociendo las exigencias planteadas en el manual de convivencia escolar.
- ✓ No devolver a tiempo información solicitada por los maestros o la institución salvo caso fortuito o de fuerza mayor.
- ✓ Consumo y/o venta de chicle dentro del aula de clase.
- ✓ Escuchar radio u otro tipo de aparatos de reproducción de música durante las clases o en actos oficiales de la institución; igualmente, hacer uso de teléfonos celulares en las mismas circunstancias.
- ✓ Jugar en sitios y momentos diferentes a los destinados para tal efecto, así como participar en juegos de manos y la práctica de juegos violentos.
- ✓ Permanecer en lugares no permitidos o en el aula de clase en horas de descanso.
- ✓ Permanecer fuera del aula en hora de clase, negarse a ingresar al aula, o ausentarse de la misma sin autorización del docente.
- ✓ Participar en juegos de azar en los que se apueste dinero.
- ✓ Dar mal uso a los elementos de trabajo facilitados por el plantel.
- ✓ Promover o fomentar el desorden e irrespetar el turno en espacios de usos comunitarios como: cafetería, restaurante escolar y uso de los baños y sanitarios.
- ✓ Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua, o haciendo bromas que atenten contra el aseo y seguridad de los compañeros y de la Institución.
- ✓ Esconder o arrojar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros.
- ✓ Dejar desaseado y en desorden el aula de clase al terminar la jornada escolar, negarse a participar en las jornadas de aseo.
- ✓ Desacatar las orientaciones y órdenes impartidas por los docentes o directivos docentes de la institución.
- ✓ Menospreciar o irrespetar los símbolos patrios y de identificación de la institución o la nación, tales como: bandera, escudo e himno.



- ✓ Arrojar basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
- ✓ Realizar actividades ajenas al proceso normal de aprendizaje como ventas, rifas, y otras formas de recoger dinero dentro de la institución o por fuera de ella en nombre de la misma.
- ✓ Intento de fraude académico.
- ✓ Promover desórdenes en el transporte escolar y sus rutas escolares o cualquier otro lugar o actividad donde se pueda identificar como estudiante de la institución.
- ✓ Utilizar las vías de evacuación diferentes a las asignadas o utilizar las asignadas haciendo desorden o creando riesgo para otros.
- ✓ Asumir actitudes, gestos y comportamientos tendientes a una expresión afectiva inadecuada.
- ✓ No presentar las evidencias de aprendizajes tales como guías, talleres, evaluaciones y demás actividades, de manera virtual, en caso de no haber clases presenciales por razones externas al proceso y funcionamiento normal de la institución.
- ✓ La utilización inadecuada de los medios de comunicación: Facebook, WhatsApp, Instagram, entre otros.
- ✓ Incumplimiento de las normas internas del colegio que sean estipuladas para una mejor organización y desarrollo de la vida dentro del mismo.

**Parágrafo 1:** La utilización inadecuada de teléfonos celulares o de cualquier dispositivo electrónico en horas normales de clase, da como sanción el decomiso del aparato y este será devuelto al padre de familia o acudiente autorizado.

**Parágrafo 2:** La existencia de tres amonestaciones escritas en el observador o plataforma virtual, por situaciones tipo I iguales o diferentes, constituye motivo para iniciar seguimiento disciplinario con aplicación de sanciones cumpliendo el debido proceso y lo indicado en este manual de convivencia.

**Parágrafo 3:** El Instituto Técnico Rafael García Herreros no se hará responsable por la pérdida de objetos de valor (tablets, dinero, celulares, dispositivos electrónicos, entre otros). Tampoco responde el colegio, por las joyas que porten los estudiantes. La responsabilidad recae directamente en quien los porte o su propietario.

#### 10.1.2. Protocolo de atención para situaciones tipo I.

- ✓ Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- ✓ Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia en el observador del estudiante.
- ✓ Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del decreto 1965.

**Parágrafo:** Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en la atención de estos casos, según las directrices y mecanismos impartidos por los Coordinadores.



**Términos para actuar:** Se debe iniciar debido proceso el mismo día de conocido el hecho o, a más tardar, el día siguiente lectivo de cometida la situación con aplicación de sanciones según lo indicado en manual de convivencia para este tipo de situaciones.

## **10.2. Situación Tipo II**

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- ✓ Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- ✓ Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Igualmente se consideran situaciones tipo II la reincidencia en situaciones tipo I y aquel tipo de conducta o comportamiento que atenta contra los principios institucionales, afectando gravemente a las normas disciplinarias de carácter general y particular de la institución educativa.

### **10.2.1. SE CONSIDERAN FALTAS TIPO II:**

- ✓ Agredir verbal o físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa o a cualquier persona perteneciente al entorno escolar.
- ✓ Agredir directa o indirectamente a cualquier miembro de la comunidad educativa a través de la Internet, del celular, volantes anónimos o cualquier otro medio de comunicación.
- ✓ Injuriar o calumniar a través de comentarios, expresiones o utilizando cualquier medio de comunicación, a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Situaciones de bullying y ciberbullying que no revistan características de delito.
- ✓ Entorpecer o impedir la comunicación entre la institución educativa y los padres y/o acudientes, no entregando circulares, citaciones y demás informaciones, como también horarios, normas y actividades programadas por la institución salvo caso fortuito o de fuerza mayor.
- ✓ Dar información falsa a los directivos y educadores.
- ✓ El incumplimiento de los acuerdos suscritos en actas de compromiso, previamente firmado por el estudiante y sus padres o su acudiente.
- ✓ Rebelarse verbalmente y de forma agresiva frente a las orientaciones, observaciones y/o recomendaciones de docentes y directivos de la institución.
- ✓ Hacerse suplantar o suplantar a un compañero o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones, de orden disciplinario y/o académicas.
- ✓ Retirarse del plantel educativo sin permiso del coordinador o el rector.
- ✓ Retirarse del establecimiento educativo en las horas de descanso sin el permiso correspondiente.
- ✓ Denigrar de la institución a través de actos, comentarios o expresiones que atenten contra la imagen corporativa de la institución.
- ✓ Presentar un comportamiento indebido durante las salidas pedagógicas deteriorando el buen nombre de la institución.
- ✓ Permanecer con el uniforme de la institución en jornada contraria a la escolar en lugares públicos como bares, discotecas, teatros entre otros y/o en la misma jornada de clases.
- ✓ Ingreso o salida del plantel por las mallas o puertas diferentes a las establecidas sin previa autorización.
- ✓ Portar material pornográfico dentro de las instalaciones de la institución.
- ✓ Presentarse al colegio bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas.





- ✓ Consumir cualquier clase de bebidas embriagantes y/o sustancias psicoactivas fuera de la institución usando el uniforme.
- ✓ Fumar con el uniforme dentro y fuera del colegio.
- ✓ Arrojar sustancias olorosas o extravagantes a personas o dependencias del colegio o en sus alrededores que incomoden o perturben el trabajo escolar.
- ✓ Tener relaciones sexuales o comportamientos eróticos y/o morbosos dentro de la institución que atenten contra la integridad moral.
- ✓ Crear falsas alarmas tendientes a provocar el pánico colectivo.
- ✓ Todo acto contra la moral, la filosofía del colegio, la ley y las buenas costumbres.
- ✓ Cualquier acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida, a la integridad personal o a la dignidad humana.
- ✓ Apropiarse de las pertenencias ajenas
- ✓ Alterar, destruir o falsificar libros, registros, informes evaluativos, certificados de estudio; firmas, documentos y otros
- ✓ Impedir con violencia o sin ella la ejecución del manual de convivencia o de las actividades programadas
- ✓ El incumplimiento sistemático y continuado de las normas del presente manual de convivencia.
- ✓ La complicidad para encubrir y/o apoyar actos violatorios del manual de convivencia.
- ✓ Alterar documentos, informes de evaluaciones, registros de asistencia, certificados de estudio, o falsificar firmas de sus padres, maestros, directivos o administrativos del colegio.
- ✓ Incluir en un equipo, personas que no han trabajado en el mismo o suplantar personas en cualquier prueba.
- ✓ La venta de tareas y trabajos.
- ✓ Presentar como propios los trabajos elaborados por personas diferentes al estudiante.
- ✓ Adulterar y/o modificar notas en las planillas de los maestros.
- ✓ La destrucción intencional o el mal uso de la planta física del colegio, de materiales escolares y deportivos, de muebles y en general de los bienes de la institución, incluida la escritura de palabras, frases y otros en los muros, puertas, paredes, pupitres, que deterioran su imagen y estética.
- ✓ La destrucción intencional o el mal uso de bienes en lugares externos que sean visitados por nuestros estudiantes, relacionados con las actividades institucionales.
- ✓ La apropiación indebida de bienes ajenos y la deshonestidad en el manejo del dinero.

#### **10.2.2.** Protocolo de atención para situaciones tipo II.

- ✓ En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas (coordinación – rectoría), en el marco de la ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. preservando. en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.



- ✓ Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- ✓ El coordinador informará a los Comité de Convivencia Escolar, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El Comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del decreto 1965.
- ✓ El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

**Términos para actuar:** Se debe iniciar debido proceso el mismo día de conocido el hecho o, a más tardar, el día siguiente lectivo de cometida la situación con aplicación de sanciones según lo indicado en manual de convivencia para este tipo de situaciones.

### **10.3. Situaciones Tipo III**

Corresponden a estas aquellas de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Además, se entiende por este tipo de situaciones todas las conductas o actitudes en las que se lesiona, en gran medida, los valores individuales y colectivos de la institución educativa, o es considerada delito en la legislación colombiana. De acuerdo con lo anterior, antes de tomar cualquier tipo de determinación de orden administrativo, pedagógico o disciplinario, deberá seguirse un orden que garantice la correcta aplicación de los procedimientos acordes con el debido proceso.

#### **10.3.1. SE CONSIDERARÁN FALTAS TIPO III:**

- ✓ Portar, exhibir o guardar armas o explosivos u objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de los demás.
- ✓ Situaciones de bullying o cyberbullying que conlleven a daños al cuerpo, a la salud física o mental generando algún tipo de incapacidad para cualquiera de los involucrados.
- ✓ Acosar, provocar, abusar y violentar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Portar, consumir o distribuir a cualquier título (gratuito u oneroso), dentro de la institución o fuera de ella, sustancias alucinógenas, psicotrópicas o que causen adicción (Dto. 1108 de 1994 Código Nacional y Departamento de Policía).
- ✓ Porte y uso de armas de fuego o cortopunzantes, así como aerosoles paralizantes o alérgicos convencionales y no convencionales.
- ✓ La agresión física, atentar contra la vida e integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Planear, liderar, incitar, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro y fuera de la Institución.
- ✓ Corrupción de menores.
- ✓ La extorsión, atraco, secuestro, amenazas y delincuencia en general, dentro y fuera de la institución.
- ✓ Extorsionar o amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa o sus familiares.
- ✓ Conformar o hacer parte de pandillas o bandas dentro o fuera de la institución con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar.





- ✓ Presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas psicoactivas a la institución o demás actividades externas en representación del colegio.
- ✓ Distribuir, o vender alcohol y /o drogas en el colegio o en actividades organizadas por este.
- ✓ Daño a archivos, adulteración de información y daños a las redes o sistemas computables del colegio.
- ✓ Hurto en propiedad ajena y/o documentos confidenciales o de reserva para la institución como información sistematizada, software especializado y libros de control.
- ✓ Estallar petardos, papeletas, fósforos u otros artefactos en las dependencias del colegio o en sus alrededores que perturben el trabajo escolar.
- ✓ Atentar contra la propiedad ajena por simple broma.
- ✓ Publicar escritos anónimos en contra de la institución, profesores o compañeros(as).
- ✓ Incurrir en chantaje o acoso moral, sexual o económico en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Portar o distribuir propaganda subversiva.
- ✓ Crear falsas alarmas tendiendo a conseguir el desorden y pánico colectivo.
- ✓ Las calumnias o falsas imputaciones de manera escrita, verbal o vía internet sobre compañeros y demás personas de la institución.
- ✓ Crear pánico y difundir falsas alarmas que pongan en riesgo la seguridad y la vida de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Utilizar el nombre del Colegio para actividades de lucro personal o grupal, sin previa autorización.
- ✓ Realización de actividades relacionadas con fenómenos como el satanismo, la hechicería, prácticas mágicas u otras contrarias a la integridad moral.
- ✓ Colocar fotografías propias o ajenas portando el uniforme escolar modelando posturas vulgares o eróticas. Hacer circular información de ese tipo a otras personas desde el colegio o a terceros y participar en la elaboración de páginas peyorativas alusivas a la institución educativa.
- ✓ Cualquier conducta tipificada como delito en el código penal colombiano, salvo por delitos políticos o culposos.
- ✓ Todo acto contra la moral y las buenas costumbres, la comisión de situaciones tipo III calificadas por las leyes.

### **10.3.2. Protocolo de atención para situaciones tipo III.**

- ✓ En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ El Rector de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
- ✓ El Rector informará a los participantes en el Comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.



- ✓ Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- ✓ Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

## 11. DEBIDO PROCESO DISCIPLINARIO.

Para el proceso de intervención en cualquier falta se considera oportuno seguir el proceso correspondiente definido en cada situación, pero es fundamental que se siga el debido proceso.

ETAPAS	REALIZADO POR:	INSTANCIAS DE APOYO
1. Registro en el Observador	Docente presente en la situación	*Comité de Convivencia Escolar *Orientación Escolar
2. Remisión a Coordinación	Docente presente en la situación	
3. Acta de Compromiso	Coordinador	
4. Remisión a Rectoría	Coordinador	
5. Acta de Sanción	Rector	

- ✓ **Restauración.** El estudiante dependiendo de los hechos que ameritan sanción deberá proporcionalmente restaurar o reparar el daño ocasionado de acuerdo con las exigencias planteadas por el docente, Orientadora o los Directivos Docentes.
- ✓ **Trabajo escrito.** Algunas faltas (tipo I o tipo II) ameritan realizar un trabajo escrito que le permita conocer las consecuencias de dicha falta en su proceso de formación y será socializado en el espacio de los Buenos Días o en algún curso y se deja constancia en el observador. Este correctivo puede ser adjudicado por el docente que observó la falta, por el titular o la Coordinación.
- ✓ **Compromiso comportamental.** Este correctivo es un proceso de seguimiento que se le hace al estudiante analizando su comportamiento. Se realizará un acta por el coordinador de convivencia donde el estudiante como sus padres firman un compromiso escrito.
- ✓ **Matricula condicional.** Es un estado de alerta sobre la relación del estudiante, sus responsabilidades y deberes con la comunidad educativa, el cual debe resolverse favorablemente en el plazo establecido por las directivas del colegio. Se entiende que la resolución favorable es consecuencia de un cambio positivo del comportamiento o de la situación académica y/o comportamental que dio lugar a la Matricula Condicional. Los casos que ameriten esta instancia son presentados al comité de convivencia u a otras instancias si fuese necesario. Los padres de familia serán informados de la decisión en cita con coordinación y rectoría.
- ✓ **Cancelación de la matrícula.** Dependiendo de la falta se toma la decisión de cancelar la matrícula al estudiante definitivamente. Si al estudiante se le cancela la matrícula faltando un periodo académico se le puede permitir que asista al plantel a presentar sus actividades



escolares, y a recoger información o actividades que los docentes le puedan orientar para que desde su casa se responsabilicen de su preparación; se deben contemplar todas las estrategias de apoyo y seguimiento que sean necesarias para que el estudiante no se vea afectado en su proceso de formación, donde se involucren a los padres de familia. El año siguiente es factible negar el cupo, siempre que se agote con el estudiante el procedimiento estipulado en el manual de convivencia escolar. Se realizará un acta por el coordinador, con las respectivas firmas del estudiante y del padre de familia o acudiente.

### **11.1. Componente de Seguimiento**

Se encuentra identificado en cada una de las etapas que se realizan al aplicar los protocolos de atención frente a los distintos tipos de situaciones, pues lo realmente importante es realizar el respectivo acompañamiento al estudiante y verificar si hay una verdadera actitud de mejoramiento o si por el contrario se debe acudir a otras instancias.

Se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Si bien es cierto que la implementación de las medidas adoptadas implica un trabajo en equipo, puesto que su éxito depende del trabajo articulado de diferentes instancias y órganos, se tendrá especialmente en cuenta:

- ✓ Los titulares de curso centrarán su atención en el seguimiento de los estudiantes.
- ✓ El Coordinador acompañarán a los padres de familia en el cumplimiento de sus compromisos.
- ✓ La docente orientadora verificará el cumplimiento de las remisiones a especialistas externos y sus respectivos procesos.
- ✓ El Comité de Convivencia Escolar se reunirá una vez por periodo o cuando el caso lo amerite para llevar a cabo el debido proceso.
- ✓ El Coordinador estará pendiente de los procesos de adaptación y nivelación de los estudiantes nuevos.

**Parágrafo:** Tener en cuenta las dos instancias de apoyo (Orientador/a escolar y Comité de Convivencia Escolar) pueden actuar de forma paralela cuando lo amerite el caso.

**12. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL.** Registrados de manera gráfica en los siguientes esquemas:







## SITUACIONES TIPO III

Recepción del caso

**RECTORIA**

**COORDINACIÓN**

**AUTORIDAD COMPETENTE (Policía de infancia y adolescencia y/o sector salud, corregidor/a)**

**ESTUDIANTES INVOLUCRADOS**

**PADRES DE FAMILIA**

Pautas para la atención:

**1. REPORTE INMEDIATO:**

Comunicar telefónicamente a la Policía de infancia y adolescencia, corregidor/a y/o sector salud, para solicitar presencia en la institución educativa.

**2. COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA:**

Informar inmediatamente a las familias, dejar constancia por escrito de la situación ocurrida y de las medidas de manejo.

**3. DENUNCIA:**

Se tiene la obligación de reportar ante la Policía Nacional, lo cual descarta de plano de posibilidad de que I.E sea objeto de conciliación al interior del E.E (Art. 95 de la Constitución Política 1991)

**6. SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN:**

Reportar información del caso al Sistema Unificado de Información.

**5. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Reportar y convocar a reunión extraordinaria al Comité de Convivencia escolar e igualmente generar el acta.

**4. REGISTRO Y CONSTANCIA:**

Diligenciar formatos instituciones correspondientes, registrando el proceso detalladamente.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
**INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS**

Resolución No. 2804 del 10 de noviembre de 2016

DANE: 25400100915101 – NIT: 807.001.601-9

*“Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro”*

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Manual de Convivencia “Colegio Calasanz Cúcuta”

[http://www.calasanzcucuta.edu.co/descargas/2019\\_MANUAL\\_DE\\_CONVIVENCIA.pdf](http://www.calasanzcucuta.edu.co/descargas/2019_MANUAL_DE_CONVIVENCIA.pdf)

Manual de Convivencia “Institución Educativa María Montessori”

<https://mariamontessoricucuta.edu.co/manual-de-convivencia/>

Manual de Convivencia “Instituto Técnico Nacional de Comercio”

<https://instenalcocucuta.edu.co/web/manual-de-convivencia/>

Manual de Convivencia “Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús”

[http://www.corsaje.edu.co/images/documentos/MANUAL\\_DE\\_CONVIVENCIA\\_2016.pdf](http://www.corsaje.edu.co/images/documentos/MANUAL_DE_CONVIVENCIA_2016.pdf)

Guía N° 49 Guías pedagógicas para la convivencia escolar.

Ley 1620 de 2013.

Decreto 1965 de 2013.